

TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE FCL – EXPORTACIÓN

- La póliza de seguro de la carga es por cuenta y riesgo del cliente final, CTS Ecuador no es responsable del estado de la carga ni reclamaciones en caso de no haber tomado pólizas de seguro, se recomienda siempre las pólizas Todo riesgo, pregunta por las tarifas especiales si las toma con anticipación.
- La presente cotización puede variar dependiendo de la cantidad de contenedores a gestionarse, según el detalle en las cotizaciones.
- Revise el Incoterm cotizado, en caso de requerir algún servicio adicional, comuníquese con su asesor.
- Todos los rubros que constan en la presente cotización serán considerados para brindar el servicio, si necesita de un servicio adicional debe hacerlo saber con anterioridad.
- El servicio logístico dentro del país está sujeto a los pesos finales de la carga, distancia en km y a las variaciones del combustible. (Aplica para transporte según el incoterm gestionado por CTS Ecuador)
- El embalaje y envase de la carga será responsabilidad del Shipper.
- El retiro de la carga será coordinado por CTS Ecuador según el incoterm negociado, además de considerar la disponibilidad de recepción en planta del Shipper.
- El Shipper debe contar con la documentación y autorizaciones pertinentes para exportar, en caso de que no cuenten con ello, CTS Ecuador puede brindar direccionamiento como un servicio adicional.
- En ningún caso CTS Ecuador se responsabilizará de la carga emitiendo facturas comerciales, packing list, DAE's.
- Por dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la empresa se solicita que las mercancías por un valor mayor a \$ 80.000, sean custodiadas por un candado satelital cuando el transporte interno sea por parte de CTS Ecuador.
- CTS Ecuador no será responsable por roleos de contenedores debido al incumplimiento de inspecciones o aforos físicos, si los mismos no fueron realizados dentro de los plazos establecidos por la naviera, según el incoterm negociado.
- Los rubros que se generen en origen por detenciones, almacenaje o incumplimientos de cortes o fechas con la naviera serán cobrados al Shipper según el incoterm negociado. Por favor para el transporte marítimo tomar en cuenta la cantidad de días libres en origen para evitar recargos.

- El responsable del cargue del contenedor es el responsable de verificar el estado de las unidades de carga y de transporte. CTS Ecuador no se hará responsable en caso de rubros adicionales generados por la falta de revisión de las unidades antes del retiro.
- En caso de que su carga requiera una unidad de transporte con condiciones específicas, favor notificarlo previo a la reserva, con el fin de poder despachar los equipos en base a sus necesidades.
- CTS Ecuador se reserva el derecho de rechazar a los exportadores que no cumplan con todos los estándares de seguridad o no pasen por la verificación de clientes, dando cumplimiento a su SGCS BASC.
- CTS Ecuador cumpliendo con su SGCS BASC, exigirá una inspección antinarcoóticos previa al embarque de las unidades en planta del Shipper, siempre y cuando el cliente haya sido recién constituido o no haya pasado los filtros de seguridad.